



Año de la consolidación del Mar de Grau

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN HUÁNUCO-PERÚ
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 112-2016-UNHEVAL-RI



025

TRANSCRIPCIÓN
- lo que se ha expedido
- resolución siguiente

Cayhuayna, 01 de setiembre de 2016

Vistos los documentos que se acompañan en diecisiete (17) folios;

CONSIDERANDO:

Que, con la Resolución N° 002-2016-UNHEVAL-AE, de fecha 11.JUL.2016, rectificadas con la Resolución N° 005-2016-UNHEVAL-AE, la Asamblea Estatutaria de la UNHEVAL, designó, a partir del 11.JUL.2016 hasta las elecciones de las nuevas autoridades, en el marco de la Ley N° 30220, a las nuevas autoridades interinas de la UNHEVAL, señores Dr. Marco Antonio Villavicencio Cabrera, Rector Interino; Dra. Nancy Guillermina Veramendi Villavicencios, Vicerrectora Académica Interina; y Dr. Amancio Ricardo Rojas Cotrina, Vicerrector de Investigación Interino;

Que, asimismo, con el segundo numeral de la parte resolutive de la Resolución N° 001-2016-UNHEVAL-RI, del 11.JUL.2016, ratificada con la Resolución N° 001-2016-UNHEVAL-CUI, del 22.JUL.2016, se designó, a partir del 11.JUL.2016, al CPC Manuel Augusto Silva Martínez, como Secretario General de la UNHEVAL;

Que mediante Resolución N° 0186-2016-UNHEVAL-RI, de fecha 27.ABR.2016, se aprobó el contrato de la CPC María del Carmen Torres Boza, como Profesora Auxiliar a TC, 40 horas, con cargo a recursos directamente recaudados;

Que el Decano Interino de la Facultad de ciencias Contables y Financieras, mediante Oficio N° 0203-2016-UNHEVAL-FCCyF.DI de fecha 05.AGO.2016, remite la Resolución N° 0353.2016.UNHEVAL.FCCyF.DI, de fecha 01.AGO.2016, que modifica en parte la Resolución N° 014-2016-UNHEVAL-FCCyF-CFI Directo de Docente para la Sede Central de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras, en lo que respecta a la modalidad de contrato de la docente CPC Carmen Torres Boza en la categoría de docente Auxiliar a Tiempo Completo 40 horas, con la fuente de financiamiento de Recursos Directamente Recaudados a partir del 14.ABR.2016 al 31.DIC.2016, debiendo ser considerada en la Partida Presupuestal 2.1 Recursos Ordinarios;

Que la Directora de la Oficina Central de Planificación y Presupuesto, mediante Elevación N° 0062-2016-UNHEVAL/OPyP-D, de fecha 29.AGO.2016, remite el Informe N° 0327-2016/OPyP-UNHEVAL-J, de fecha 29.AGO.2016, en mérito a lo establecido en el numeral 4.2 del Art. 4° de la Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2016, que existe disponibilidad presupuestal para modificar la modalidad de contrato de la docente CPC María del Carmen Torres Boza, como figura en la parte resolutive;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General con el Proveído N° 4458-2016-UNHEVAL-R, para que se emita la Resolución correspondiente;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector Interino, por la Ley Universitaria N° 30220 y del Estatuto;

SE RESUELVE:

1°. **MODIFICAR**, en vías de regularización, la Resolución N° 0186-2016-UNHEVAL-RI, de fecha 27.ABR.2016, en lo que respecta al siguiente contrato:

APELLIDOS Y NOMBRES	CATEG	PERIODO	PART.	C.PPTAL	FP.FF	META
TORRES BOZA, María del Carmen	AXTC-40 h	14.ABR.2016 al 31.DIC.2016	2.1	9	R.O	2

2°. **DISPONER** que la Dirección General de Administración y demás órganos internos, adopten las acciones complementarias.

3°. **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. Marco A. VILLAVICENCIO CABRERA
RECTOR INTERINO



CPC Manuel A. SILVA MARTÍNEZ
SECRETARIO GENERAL

Distribución:

Rectorado-VRAcad
VRInv-AL-OCI-DCPYP-JPPTO-JPLA-DOGAPER-REC-ITE-UI-US-OC-DI-Archivo